

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2017-00669-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

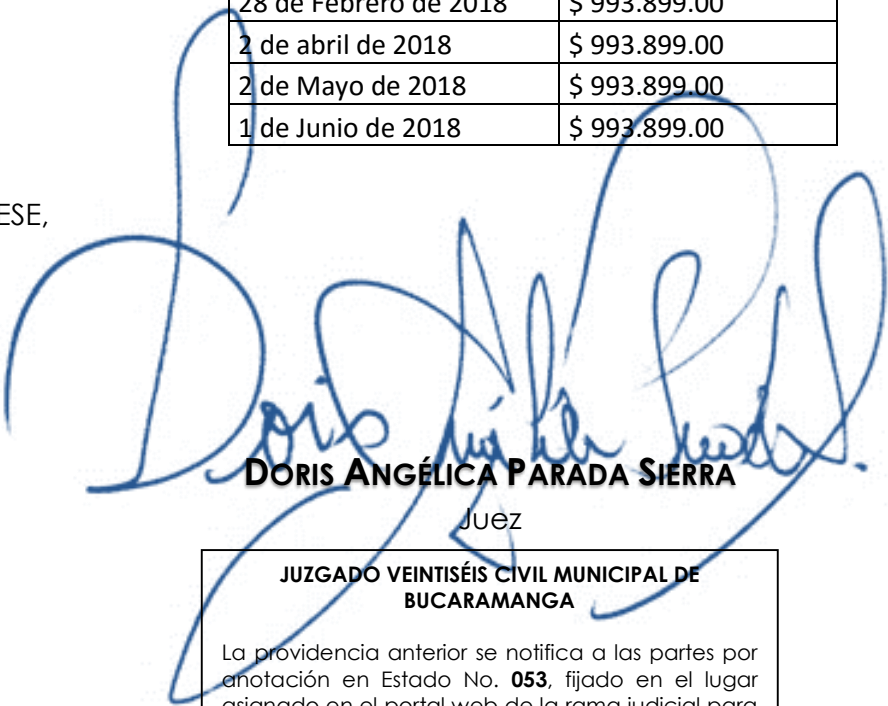
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de la comunicación obrante en el folio 50 proveniente de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y la relación de abonos que obra en los folios 51 y 52 del presente cuaderno. Se DISPONE:

- En virtud de la misma se le recuerda a la parte ejecutante, el deber de notificación conforme lo ordenado en auto de mandamiento de pago. Y la normatividad vigente para el momento de realización de la notificación que corresponde
- Tener en cuenta al momento de la liquidación del crédito, los abonos realizados por la ejecutada AMPARO CASTRO ORTIZ posteriores a la presentación de la demanda, los cuales se efectuaron de la siguiente manera:

FECHA	ABONO REALIZADO
27 de Octubre de 2017	\$ 993.899.00
28 de Noviembre de 2017	\$ 1.722.758.00
22 de Diciembre de 2017	\$ 430.690.00
5 de Febrero de 2018	\$ 828.249.00
28 de Febrero de 2018	\$ 993.899.00
2 de abril de 2018	\$ 993.899.00
2 de Mayo de 2018	\$ 993.899.00
1 de Junio de 2018	\$ 993.899.00

NOTIFÍQUESE,



DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. 053, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy 17 de julio de 2020.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria